

III.- MEMORIA DEL CURSO 2011-2012.

Los estatutos de la Corporación imponen, en su artículo 38, la publicación de las memorias anuales. Y, sin dudas de ninguna clase, es una prescripción sumamente sabia y acertada, pues, de esta manera, son objeto de una merecida divulgación las actividades de la Academia y de sus Académicos, las cuales, dentro del contexto de nuestra Comunidad Autónoma, tienen indudablemente una importancia superior a los escasos medios personales y materiales con los que cuenta nuestra Corporación.

La memoria del curso 2011-2012 fue leída, en el acto solemne de inauguración del curso 2012-2013, por el entonces Secretario de la Corporación Tomás Mir de la Fuente, siendo ésta la última memoria por él leída, ya que a finales de 2012 tuvieron lugar nuevas elecciones a la Junta de Gobierno, en las que él no optó a la reelección. Indudablemente, la Memoria que se publica a continuación es una muestra más de la ingente labor realizada por Tomás Mir de la Fuente en la Secretaría General de la Corporación, mostrando –como en él es habitual– una exposición prolija y detallada de los acontecimientos acaecidos durante el curso académico de referencia.

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, para su lectura en la sesión inaugural del siguiente Curso 2012-2013, y su publicación en el correspondiente Boletín de la Academia, se redacta la Memoria del Curso 2011-2012, que, prescindiendo del orden cronológico, recoge, **por materias**, lo sucedido, en el ámbito de su actuación, desde 1 de octubre de 2011 hasta 30 de junio de 2012, en cinco apartados, con ordinales en números romanos.

I

En lo más esencial, por el carácter asociativo de la Corporación, ha de quedar constancia de los cambios habidos en su **composición**, que han afectado al número y clase de sus Académicos, en la forma siguiente:

a) El 19 de diciembre de 2011, con la lectura de su discurso de ingreso, **se incorporó formalmente a la Academia como Académica de Número Doña María Pilar Ferrer Vanrell**, hasta entonces Académica electa, cubriendo la vacante causada, en el Curso 2009-2010, por fallecimiento, del Académico de Número Don Raimundo Clar Garau.

b) Causada vacante, por fallecimiento, durante el Curso Académico 2010-2011, del Académico de Número Don Rafael Gil Mendoza, en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2011, **fue designado Académico electo Don Carlos Jiménez Gallego**.

II

En lo más exterior y representativo, se ha de reseñar:

a) La **visita de la Junta de Gobierno a la Directora General de Relaciones Institucionales de la Conselleria de la Presidència de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**, para la concreción del apoyo institucional a la Academia, asumido por su Gobierno en el Acuerdo Marco o Protocolo General, suscrito el 23 de abril de 2012 por el Conseller de la Presidència, con todas las Reales Academias y Academias de su ámbito territorial, como entidades generadoras de conocimiento y para su transferencia a la sociedad, y particularmente, en representación de la nuestra, con el Presidente Don Miquel Masot Miquel.

Terminado el Curso, y antes de iniciarse el actual, el Presidente, en nombre de la Academia, ha firmado formalmente el 27 de septiembre de 2012 el **Convenio de colaboración entre la Conselleria de Presidència y la Academia, para coadyuvar a generar conocimiento y transferirlo a la sociedad**, que, en el marco del citado Protocolo General, han acordado

ambas. Lo hizo en acto público, en la sede de la citada Consejería, en el que hicieron lo propio, con los particulares suyos, las citadas Reales Academias. Y, posteriormente, el 3 de octubre de 2012, se ha constituido la Comisión de Seguimiento correspondiente, prevista en el Convenio de colaboración, para la que la Academia designó tres representantes, con sus suplentes.

b) La **recepción de los Académicos por el Presidente del Parlament de les Illes Balears**, en el mismo Parlamento, y en la sala que llaman del Senado, y la subsiguiente **presentación**, bajo su presidencia, el día 23 de abril de 2012, **del XII Boletín de la Academia** de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears, cuya publicación auspicia.

III

En lo más corporativo, son destacables:

a) Las **sesiones académicas públicas y solemnes** convocadas por motivos varios, como:

1. La **inauguración del Curso**, producida el 17 de octubre de 2011, y presidida por el Alcalde de Palma. Que se inició con la lectura, por el Vicesecretario Don Pedro A. Aguiló Monjo, de la **Memoria del Curso anterior** 2010-2011, redactada por el Secretario, Don Tomás Mir de la Fuente, a la que siguió la pronunciación por éste, del discurso titulado **Refranes jurídicos castellanos y mallorquines**.

2. La evocación de la memoria de los **Académicos fallecidos en el curso anterior**. En este caso, la del Académico de Número Don **Rafael Gil Mendoza**, que lo fue desde la constitución de la Academia, habiendo autorizado, como Notario, antes, la escritura pública de creación que lo hizo posible. En la **sesión necrológica**, celebrada el 14 de noviembre de 2011, pronunció la laudatio el Académico de Número, Don Bartolomé Sitjar Burguera e intervino el Presidente, y Académico de Número, también, desde la constitución, Don Miquel Masot Miquel, que leyó la amplia nota, rememoratoria sobre todo, de la trayectoria académica del fallecido, que en su día redactó para ser publicada en la prensa local.

3. La **lectura**, previa la censura favorable del Académico Censor Don Antonio Monserrat Quintana, **por parte de la Académica electa** Doña María Pilar Ferrer Vanrell, el día 19 de diciembre de 2011, de su **discurso de ingreso en la Academia**, con lo que se cubrió la vacante de Académico de Número causada por Don Raimundo Clar Garau. Versó su discurso sobre **La codificación civil y la llamada “cuestión foral” en Baleares**, y le contestó, en nombre de la Academia, la Académica de Número Doña Isabel Tapia Fernández, que disertó sobre la distribución de competencias

legislativas entre el Estado y las CCAA en la Administración de Justicia.

4. La **entrega del IX Premio Luis Pascual González de Derecho civil Balear**, convocado por la Academia (y auspiciado, además de por ella, por el Parlament de les Illes Balears y la Caixa de Balears Sa Nostra), que tuvo lugar el día 20 de febrero de 2012, y **que fue recibido por su ganador**, de acuerdo con el veredicto del Jurado juzgador, el Abogado y Doctor en Derecho **Don Jaime Suau Morey**, por el trabajo titulado ***Tribunales Superiores de Justicia. Derecho propio y otras competencias***. En el acto público correspondiente, que presidió el Presidente del Parlament, intervino, además del premiado, el Académico de Número, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y Vocal del Consejo General del Poder Judicial Don Antonio Monserrat Quintana, que disertó sobre ***Naturaleza y funciones de los Tribunales Superiores de Justicia desde una perspectiva constitucional***.

b) La **Mesa redonda, sobre *La instrucción de las causas penales por el Ministerio Fiscal***, que tuvo lugar el día 23 de abril de 2012, en el salón de actos de Colegio de Abogados, **organizada por la Academia**, y en la que fueron ponentes Don Carlos Gómez Martínez, Presidente de la Audiencia Provincial de Palma, Don Ladislao Roig Bustos, Teniente fiscal de la Fiscalía Superior de Baleares y Don Gabriel Garcías Planas, Abogado y Académico de Número.

c) La **publicación**, presentada en el Parlament el día 23 de abril de 2012, **del XII Boletín de la Academia**, cuyo contenido incorpora los textos titulados:

La ***Memoria del Curso 2009-2010*** de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears.

El ciudadano de a pie ante el nuevo Código Penal. Discurso de inauguración del Curso 2010-2011, pronunciado por Don Rafael Perera Mezquida.

Discursos en la sesión necrológica de 17 de mayo de 2010 ***en recuerdo de Don Raimundo Clar Garau***, pronunciados por Don Rafael Gil Mendoza y Don Bartolomé Sitjar Burguera.

Discursos en la sesión necrológica del día 25 de octubre de 2010 ***en recuerdo de Don Félix Pons Irazzábal***, pronunciados por Don José Zaforteza Calvet, Don Tomás Mir de la Fuente y Don Fernando Ledesma Bartret, referidos respectivamente a Félix Pons, el hombre, el jurista y el político, que fueron, junto con el de abogado, glosado por Don Antonio Coll Alonso, los perfiles del desaparecido, destacados por los oradores que intervinieron en el acto.

Reformas procesales, novedosa oficina judicial e incidencia en el proceso penal, conferencia del Abogado y Doctor en Derecho Don Jaime Suau Morey, pronunciada en la Academia el 21 de febrero de 2011.

Tradición jurídica civil balear del derecho de aguas: vigencia de las antiguas costumbres, de Don Felio Bauzá Martorell, que obtuvo el VIII Premio Luis Pascual González de Derecho Civil Balear.

La función de la costumbre en el Derecho medieval en Mallorca, disertación de Don Antonio Planas Rosselló, de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics, con ocasión de la entrega el 20 de febrero de 2012 del VIII Premio Luis Pascual González de Derecho Civil balear.

Los contratos sucesorios en las Illes Balears. Informe de la Comisión Académica de Derecho Privado.

La traducción al castellano de las leyes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de Don Tomás Mir de la Fuente. Trabajo en el seno de la Comisión Académica de Derecho Público.

La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de los textos de las disposiciones y actos de los órganos periféricos de la Administración General del Estado en las dos lenguas cooficiales en la Comunidad (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2010), de Don Tomás Mir de la Fuente. Trabajo en el seno de la Comisión Académica de Derecho Público.

IV

En lo más científico y multidisciplinar –y, con aliento corporativo, para la realización de los fines de la Academia (que son, según sus estatutos, el estudio e investigación del Derecho, la colaboración en la reforma de la legislación y el fomento de la cultura jurídica)– **hay que reseñar:**

a) **La colaboración académica periódica con Missèr**, Revista del Colegio de Abogados de las Illes Balears, materializada en los siguientes estudios de los Académicos de Número, integrados en la Sección Páginas de l'Acadèmia:

El contrato de corso en la Ibiza del siglo XVII, de Don Bernardo Cardona Escandell. Aparecido en el **número 91** del mes de octubre de 2011, en el que, además, se dio noticia del fallecimiento del Académico de Número Don Rafael Gil Mendoza.

De algunas tendencias actuales en el derecho de familia (y II), de Don José Cerdá Gimeno. Es la segunda parte de la que hizo, en su día, con

el título de Unas reflexiones sobre las tendencias actuales en el Derecho de Familia (I), incluidas en el nº 68, de enero de 2006. Apareció en el **número 92**, de los meses de enero-marzo de 2012, en el que, además, se incluyeron reseñas de la sesión necrológica de 14 de noviembre de 2011, en recuerdo del Académico de Número Don Rafael Gil Mendoza, y de la de apertura del Curso 2011-2012 (con la lectura de la Memoria del Curso 2010-2011 y el discurso de Don Tomas Mir de la Fuente titulado Refranes jurídicos castellanos y mallorquines), y dio la noticia de la elección como Académico de Número de Don Carlos Jiménez Gallego, para cubrir la vacante causada por el fallecimiento del Sr. Gil Mendoza.

Una sentencia inesperada. La del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 1912. Inconstitucionalidad del artículo 43.1 del Código de Familia catalán, de Don Miquel Masot Miquel. Publicado en el **número 93**, de los meses de abril-junio de 2012, en el que, además, se incluyeron dos reseñas sobre el discurso de ingreso de Doña María Pilar Ferrer Vanrell y la entrega del IX Premio Luis Pascual González a Don Jaime Suau Morey y los anuncios del contenido del XII Boletín de la Academia y la convocatoria del X Premio Luis Pascual González.

Apunte sobre la prescripción del delito fiscal. Una cuestión controvertida, de Don Gabriel Garcías Planas. Publicado en el **número 94**, correspondiente a julio-septiembre de 2012, en el que se incluyeron, además: como artículo de opinión del mismo, el titulado *El artículo 335 del Código Penal de 1995, declarado inconstitucional y nulo 17 años después de su entrada en vigor. Breve comentario y resumen de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de mayo de 2012*; una reseña de la Mesa redonda sobre la instrucción de las causas penales por el Ministerio Fiscal, mantenida el 23 de abril de 2012, en las que se destaca sintéticamente el contenido de las intervenciones de los Ponentes (el Presidente de la Audiencia Provincial Don Carlos Gómez Martínez, el Teniente Fiscal Don Ladislao Roig Bustos y el Académico de Número Sr. Garcías Planas); el anuncio de que el Boletín XII de la Academia está colgado en la web del ICAIB (Noticias- Academia de Jurisprudencia- Boletines Academia de Jurisprudencia- 2012); y la convocatoria del X Premio Luis Pascual González sobre Derecho civil de las Illes Balears.

b) **Los trabajos de la Comisión Académica de Derecho Privado** –consiguientes a la propuesta (en este caso, de Don Carlos Jiménez Gallego, hoy Académico electo), las aportaciones escritas de algunos participantes (Sres. Quintana y Cerdá), el debate de los asistentes a las reuniones de la Comisión (Sres. Cardona, Ferrer Pons, Masot, Martínez-Piñeiro y Mir) y el traslado en consulta a todos los Académicos– **cuyo resultado ha sido el informe sobre Reservas hereditarias y Derecho Civil Balear**, con

propuesta de regulación articulada de la materia, remitido al Parlament de las Illes Balears y a la Comisión Asesora de Derecho Civil del Govern Balear, para su consideración.

c) **Los trabajos en la Comisión Académica de Derecho Público, que** –dentro del tema general del Derecho de las islas o las islas como objeto del Derecho, en la que , desde su creación, ha venido investigando– **han sido dos estudios, uno**, sobre la propiedad de las islas e islotes, **titulado *Islas en venta*, y otro**, conmemorativo del bicentenario de la Constitución Política de la Monarquía española de 19 de marzo de 1812, llamada de Cádiz, **titulado *Las islas Baleares en la historia del constitucionalismo español***, ambos de Don Tomás Mir de la Fuente.

d) **La participación en la Revista Jurídica de les Illes Balears** (en cuyo Consejo de redacción tiene la Academia representación, por ser una de las entidades que la integran), **manifestada, en el n° 10** (en internet, operativo on line desde el 17 de agosto, [http:// revistajuridicaib.icaib.org](http://revistajuridicaib.icaib.org)), **en forma de:**

1. **Comentarios jurisprudenciales**, de Don Miquel Masot Miquel, **en la Sección fija de Jurisprudència de Dret Civil Balear**, sobre la sentencia del TSJB 1/2011, de 3 de octubre (según el que la aplicación de la ley autonómica 18/2001 de parejas estables exige, además de la inscripción en el registro especial, una convivencia, libre, pública y notoria en una relación de afectividad análoga a la de cónyuge), y la de la Audiencia Provincial de Palma 1/2011, de 11 de enero (sobre la prescripción del alodio, especialmente respecto de las transmisiones anteriores a la ley 8/90 de 26 de junio).

2. **Estudio** del Académico electo Don Carlos Jiménez Gallego, titulado *Actuaciones notariales en el concurso de acreedores*, **en la Sección fija de Comentaris i notes.**

En la **Sección fija de Llibres**, se **reseña el libro promovido por la Academia *El dret viscut 50 anys de la Compilació del Dret civil de les Illes Balears***, de cuyos trece capítulos, seis fueron escritos por miembros de la Academia (los Académicos de Número Ferrer Vanrell, Ferrer Pons, Quintana Petrus, Masot Miquel y Mir de la Fuente, y el Académico electo Coca Payeras), dos de los cuales (Ferrer Vanrell y Masot Miquel, junto con el Director de l'Institut d'Estudis Autònoms) fueron, además, coordinadores del libro. La autora de la reseña es Doña Catalina M. Moragues Vidal.

El día 19 de octubre de 2012 (el viernes pasado) tuvo lugar el acto público de presentación de la edición electrónica de dicho n° 10 de la Revista Jurídica.

e) La **contribución al Libro titulado *Félix Pons. La dignitat del***

pensament, editado por el Institut d'Estudis Autònomic, en homenaje al que fue Académico de Número de nuestra Corporación Don Félix Pons Irazazábal (destacada, por la Directora del Institut d'Estudis, en el acto de su presentación el día 4 de junio de 2012, en el Consulat de Mar, sede del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears), **en cuyas páginas 161 a 187**, entre los 14 textos seleccionados, **se incluye** el de su **discurso de ingreso en la Academia**, leído el 28 de noviembre de 2000, sobre ***Administración y Mercado. Los límites de la iniciativa económica pública***.

En un apartado de *agraïments*, se le agradece a la Academia la cesión del discurso, que, en su día, se publicó, en el V Boletín de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears, páginas 27 a 59, junto con el discurso de contestación, en nombre de la Academia, del Académico de Número, y, en tal día, su Presidente, Don Miguel Coll Carreras; y

V

A título particular, e invitados por el Colegio Notarial de las Illes Balears, como juristas de reconocida competencia en la materia, fue importante la **participación** de Académicos de Número y electos **en las Jornadas de Derecho civil balear con motivo del 50 aniversario de la Compilación**, celebradas los días 24 de octubre y 28 de noviembre de 2011 y 23 de enero de 2012, y **coordinadas por Don Carlos Jiménez Gallego**, Notario de Palma y Académico electo, quien realizó la introducción y epílogo de cada Mesa redonda, moderada por él mismo, en un primoroso y casi fehaciente Libro, todavía fresco, pues fue presentado el 17 de septiembre de 2012, antes de cumplirse 8 meses de la última jornada. Verano mediante.

En la **primera jornada**, con tres participantes en la Mesa, sobre Los pactos sucesorios, presentaron ponencia:

Don Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés, Notario honorario y Académico de Número de esta Academia, que presidió. La primera, de carácter general; y

Don Miquel Masot Miquel, que fue Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia y es Presidente de la Academia, otra, sobre Los contratos sucesorios de adquisición en el Derecho civil de Mallorca.

En la **segunda jornada**, con tres ponencias, sobre Régimen económico matrimonial de separación de bienes, presentaron la suya:

Don **José Cerdá Gimeno**, Notario jubilado y Académico de Número, la titulada Una aproximación a la perspectiva dinámica del régimen matrimonial de separación de bienes;

Doña **María Pilar Ferrer Vanrell**, Catedrático de Derecho Civil y Académica de Número, la que tituló La determinación de las masas patrimoniales dudosas y la protección de los acreedores en el régimen económico matrimonial de separación de bienes en la Compilación balear; y

Finalmente, **Don Antonio Monserrat Quintana**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y Académico de Número, la que lleva por título Algunos mitos que conviene aclarar y algunas sugerencias sobre temas varios.

La **tercera jornada**, con tres ponentes, versó sobre Las legítimas y esencialidad de la institución de heredero, y tuvo la participación de:

Don Jaime Ferrer Pons, Notario jubilado y Académico de Número, que hizo Una reflexión no limitada a las legítimas, en la que también habló de las reservas; y

Don Miguel Coca Payeras, Catedrático de Derecho Civil y Académico electo, que expuso sus Notas sobre la institución de heredero en el sistema de Derecho civil de Mallorca y Menorca.

Presentó esta tercera jornada Don José Antonio Carbonell Crespí, Notario de Palma, que obtuvo, en su día, el III Premio Luis Pascual González de la Academia, por su trabajo La institución de la “definición” en la Compilación de Derecho Civil de les Illes Balears, publicado en nuestro VIII Boletín de la Academia, del año 2006. Y que fue, según atestigua la Nota de presentación del Decano, el organizador e impulsor de las Jornadas.

Todo esto es lo que hizo durante el Curso 2011-2012 la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears, por medio de sus órganos y sus miembros, para cumplir los fines estatutariamente establecidos, de estudio e investigación del Derecho, colaboración en la reforma de la legislación y el fomento de la cultura jurídica.

En Palma de Mallorca a 22 de octubre de 2012